

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-65-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conformes las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-65-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

- TDR 3:** Brindar apoyo en materia de su especialidad a inversionistas con temas relacionados con el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables del país.
- a. Apoyé vía telefónica a representante del proyecto hidroeléctrico San Andrés localizado en el departamento de Huehuetenango, que hizo consultas sobre la Ley de Incentivos para el desarrollo de proyectos de energía renovable, específicamente sobre el período de ejecución. El expediente en gestión está suspendido momentáneamente, mientras resuelven conflictos y actualizan las fechas del contrato, derivado de incidentes por causas de fuerza mayor.
- TDR 4:** Apoyar en la propuesta de implementación y administración del sistema de información geográfico del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía.
- a. Apoyé en la actualización de la base de datos que se usa para elaborar el Mapa de proyectos calificados bajo la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables.
 - b. Apoyé la elaboración de la Propuesta de un SIG básico del DER.
- TDR 5:** Apoyar en la elaboración de los mecanismos de recopilación, almacenamiento, administración y divulgación de la información de la información relativa a la energía hídrica y geotérmica del país cuando sea requerido.
- a. Apoyé la propuesta de "mecanismos de recopilación, almacenamiento, administración y divulgación de la información de la información relativa a la energía hídrica y geotérmica del país" del DER.
- TDR 6:** Apoyar en la elaboración de perfiles de proyectos de energía renovable.
- a. Apoyé en la Propuesta de "Formato de contenido de perfiles básicos de proyectos de energía renovable".
 - b. Apoyé en la revisión y modificación de la versión final del estudio y perfil básico de la medición de Viento realizado para El Rodeo, San Marcos, San Marcos.
- TDR 7:** Apoyar las propuestas de Leyes y Reglamentos relacionados con energías renovables y eficiencia energética.
- a. Apoyé en la propuesta de Modificación del Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de energía Renovables".
- TDR 8:** Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.
- a. Apoyé en la elaboración del documento sobre Promoción de la energía geotérmica.
 - b. Apoyé en el seguimiento a las reuniones informativas para construir el Plan Estratégico Institucional 2022-2032, que se realizan en el salón de la Comisión Nacional Petrolera -CNP-, en las instalaciones del MEM en zona 11.
 - c. Revisión y análisis del documento "Propuesta Geotermia comunitaria y la exploración superficial integradas en el desarrollo territorial", realizado por los representantes de la República de El Salvador, como parte del proyecto de la Cooperación Alemana con SICA implementado por BGR, denominado

"Identificación de Yacimientos de Energía Geotérmica en Centroamérica para el Desarrollo Municipal" (Yacimientos II). Luego de una reunión virtual convocada por los coordinadores del proyecto, se tuvo otra reunión con los representantes de El Salvador, para conocer la propuesta con más detalle. El representante del MEM solicitó una reunión adicional en el mes de diciembre del 2020, para dar a conocer la decisión del MEM, en relación a los pasos a seguir y a qué propuesta de país se podrá adherir, para continuar participando en el proyecto y poder replicar en Guatemala las experiencias aprendidas.

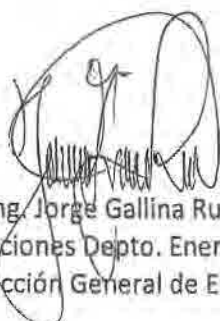
- d. Apoyé en la preparación de información correspondiente al Departamento de Energías Renovables para la Memoria de Labores 2017-2020 e Informe Presidencial 2020.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Hector Oswaldo Garcia Guzman
CUI 2552 49667 0101

Aprobado


Ing. Jorge Gallina Rucal
Jefe en Funciones Depto. Energías Renovables
Dirección General de Energía




Aprobado


Ing. Román Aureliano Jucop Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

